



**CONCEJO MUNICIPAL**  
SAN PEDRO DE URABÁ  
DE LA MANO CON NUESTRA GENTE  
NIT.890.983.814-5

## ESTUDIOS PREVIOS SMC-002-CSPU-2025

### JUSTIFICACION PARA LA ELABORACION DE UN CONTRATO

En aplicación del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, con el fin de seleccionar al contratista aplicando los principios de economía, transparencia y responsabilidad, se procede a realizar el correspondiente análisis.

#### JUSTIFICACION

Este estudio de convivencia y oportunidad se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3° de la ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente presentación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

El honorable Concejo Municipal de San Pedro de Urabá, es una entidad estatal Territorial encargada de velar por el cumplimiento de los fines del Estado, donde el artículo 2° de la constitución consagra **“son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principio, derechos y deberes consagrados en La constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegura la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”**.

De conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como del Decreto 1082 de 2015, el honorable Concejo Municipal de San Pedro de Urabá, Departamento de Antioquia, en desarrollo del principio de economía y lo previsto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la ley 80 de 1993, puede iniciarse que existe una necesidad que debe ser satisfecha por medio de un contrato estatal, para lo cual se procede adoptar los siguientes estudios previos que soportan el proceso contractual llevado a cabo bajo la modalidad de mínima cuantía según lo descrito en el decreto en cita.

teniendo en cuenta que dando cumplimiento al principio de eficacia eficiencia y planeación del Honorable Concejo Municipal determino mediante el plan de Compras para la vigencia 2025, la necesidad de Materiales y suministros que le permitan cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia. para su función misional el Honorable Concejo Municipal debe garantizar la compra de elementos de aseo y elementos de papelería,

PALACIO MUNICIPAL

Cra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205300 – Telefax 8205300

e-mail: [concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co](mailto:concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co) - [conceiomunicipalsanpedodeu@gmail.com](mailto:conceiomunicipalsanpedodeu@gmail.com)



**CONCEJO MUNICIPAL**  
SAN PEDRO DE URABÁ  
DE LA MANO CON NUESTRA GENTE  
NIT.890.983.814-5

para la oficina de esta entidad que requiere para su funcionamiento y para el desarrollo de las funciones político-administrativas definidas en la ley para los concejos municipales. con la realización y ejecución del contrato se podrán atender las labores administrativas que demanda el estudio de los proyectos de Acuerdo que benefician la comunidad sanpedreña, el desempeño de las funciones y deberes de los concejales y a la vez se propenderá por el normal funcionamiento del recinto del Honorable Concejo Municipal.

El lugar de ejecución del contrato es en el Municipio de San Pedro de Urabá, recinto del Honorable Concejo Municipal por las consideraciones anteriormente expuestas, el Honorable Concejo Municipal busca garantizar el suministro de elementos de papelería que permitan el desarrollo de sus funciones misionales de carácter político-administrativo.

## **ANALISIS DEL SECTOR.**

### **Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad.**

La actividad económica se encuentra dividida en sectores económicos, cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica en donde sus elementos tienen similitudes y guardan unidad diferenciándose de otras agrupaciones.

El presente contrato corresponde al sector de servicios o sector terciario: en este sector se agrupan todas las actividades que no producen un bien material, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, en la que se encuentra el comercio, los restaurantes, hoteles., el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, entre otros.

**Análisis del mercado:** el Honorable Concejo Municipal, con el animo de atender las labores administrativas y generar espacios para la participación y la toma de decisiones, mediante la socialización a la comunidad, requiere de suministros de papelería que servirán para su normal funcionamiento y para el desarrollo de las funciones político-administrativas.

### **análisis del sector económico y de los oferentes.**

## **ASPECTO LEGAL.**

Descripción del estudio: la modalidad de selección que se usara para adelantar el actual proceso de selección es de mínima cuantía conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011, art. 94 y Decreto 1082 de 2015 Artículo. 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes.

## **ASPECTO COMERCIAL.**

**PALACIO MUNICIPAL**

Cra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205300 – Telefax 8205300

e-mail: [concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co](mailto:concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co) - [conceiomunicipalsanpedodeu@gmail.com](mailto:conceiomunicipalsanpedodeu@gmail.com)



**CONCEJO MUNICIPAL**  
SAN PEDRO DE URABÁ  
DE LA MANO CON NUESTRA GENTE  
NIT. 890.983.814-5

Descripción del estudio: se realizó de conformidad con el estudio de mercado realizado por el Honorable Corporación.

La competencia y los productos sustitutos: teniendo en cuenta que la libre competencia es el motor más poderoso para el desarrollo de una empresa, los servicios a proveer son de libre competencia y el oferente que presente el precio más favorable con calidad, será el más ocionado para contratar el servicio que se requiere.

Análisis de demanda: la demanda para contratar la prestación del servicio deberá satisfacer las necesidades solicitadas por el ente territorial.

El Concejo de San Pedro de Urabá, como cliente del mercado actual, espera que el oferente, le ofrezca servicios con calidad y a costos ajustados a la realidad para no superar el valor presupuestado para estas actividades.

Tendencias de la demanda: Es importante apostarle al desarrollo del municipio, para esto se requiere que el Concejo municipal cuente con los suministros necesarios para el desempeño de las funciones y deberes de los concejales y a la vez se propende por el normal funcionamiento del recinto del Honorable Concejo Municipal, en pro de la Comunidad sanpedreña; por lo tanto, se requiere del suministro de elementos de papelería para garantizar el óptimo desarrollo de estas actividades.

#### **ASPECTO FINANCIERO.**

Descripción del estudio: La entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para la expedición del registro presupuestal, lo anterior de conformidad con el rubro establecido en el valor del contrato.

Análisis de la oferta: la oferta que se tiene en el mercado actual para celebrar dichos contratos, es relativamente amplia, ya que en el municipio cuenta con varios establecimientos para este tipo de servicios.

#### **ASPECTO TECNICO.**

Descripción del estudio: Una vez revisadas las condiciones técnicas del bien o servicio a contratar se identificó que son las mínimas que requieren la Corporación para satisfacer su necesidad. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el presente estudio previo.

#### **ANÁLISIS DEL RIESGO.**

**PALACIO MUNICIPAL**

Cra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205300 – Telefax 8205300

e-mail: [concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co](mailto:concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co) - [concejomunicipalsanpedodeu@gmail.com](mailto:concejomunicipalsanpedodeu@gmail.com)



**CONCEJO MUNICIPAL**  
SAN PEDRO DE URABÁ  
DE LA MANO CON NUESTRA GENTE  
NIT. 890.983.814-5

Descripción del estudio: Se le asignara el riesgo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, y lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia compre Eficiente y los riesgos establecidos en el presente estudio.

En ese proceso de velar por el cumplimiento de los fines del Estado, es importante que el Concejo Municipal cumpla con las tareas administrativas de la Corporación y brinde una atención adecuada a la comunidad, para que ello finalmente se logre un real acompañamiento y fortalecimiento de los organismos sociales que integran el Municipio.

para que se logre un verdadero Desarrollo, Económico, Político, Comunitario y Social se hace necesaria la participación política y la intervención activa de los diferentes grupos poblacionales en las decisiones que se toman en torno a la Gestión Municipal que realizan las administraciones Publicas. para llevar un buen proceso de gestión municipal, es importante que las comunidades estén bien atendidas al interno de la Corporación y que se cuente con los elementos necesarios para prestar un mejor servicio.

Por lo anterior expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

## **2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.**

Para satisfacer dicha necesidad se requiere un proceso contractual de mínima cuantía, de acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso a contratar, con el propósito de seleccionar al proponente que cumpla con las condiciones establecidas en los respectivos estudios previos y pliego de condiciones de conformidad con los factores de la modalidad de selección del contratista en el suministro de elementos de papelería y de oficina con destino al Honorable Concejo Municipal de San Pedro de Urabá para su normal funcionamiento

## **3. EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

### **3.1 Descripción Del Objeto A Contratar.**

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ.

### **3.2 Actividades, características o alcances del contrato:**

Para cumplir cabalmente el objeto contractual, el contratista deberá proveer los elementos de papelería y de oficina, con las siguientes condiciones técnicas.

**PALACIO MUNICIPAL**

Cra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205300 – Telefax 8205300

e-mail: [concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co](mailto:concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co) - [concejomunicipalsanpedodeu@gmail.com](mailto:concejomunicipalsanpedodeu@gmail.com)



**CONCEJO MUNICIPAL**  
SAN PEDRO DE URABÁ  
DE LA MANO CON NUESTRA GENTE  
NIT.890.983.814-5

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Jabón líquido antibacterial (con activos antimicrobiales para la limpieza y desinfección de las manos y antebrazos, líquido viscoso, olor característico, con válvula X 2000 ml)	3		
2	Papel higiénico (rollo papel higiénico dedos capas , absorbente con perforaciones para permitir un fácil desprendimiento de las hojas)	50		
3	Ambientador (con 40 ml de fragancia, ambientador en spray)	10		
4	Insecticida mata insectos (aerosol de 400 ml para combatir eficazmente las moscas, mosquitos y otros insectos voladores)	5		
5	Escobas (bastón en maderas, bloque de polipropileno, cerdas en PVC)	4		
6	Traperos (encabado en mecha de hilaza de algodón de 435 g, con base y con cabo de madera de 1,40 m.)	4		
7	Limpiador multiusos desinfectante x 200 ML	20		
8	Papeleras (pedal)	5		
9	Detergente en polvo X 2.000 Gr.	6		
10	Blanqueador desinfectante	10		
11	Toallitas (limpiones 60x40)	6		
12	Bombillas luz blanca (50 W led)	6		
13	Café molido x 500 gr	4		
14	Azúcar X 1.000 Gr	10		
15	Bolsa de basura paquetes (60x90 cm)	20		
16	Termo de tinta (1.9)	2		

El Concejo Municipal de San Pedro de Urabá para el desarrollo de objeto contractual, requiere que se cumpla con lo siguiente:

1. Todos los bienes objeto de la presente contratación de mínima cuantía, por sus características técnicas y físicas deberán tener registro Invima.
2. El contratista deberá entregar los implementos en la secretaria del Concejo Municipal, ubicado en la calle 50 # 52-114 Palacio Municipal segundo piso.

**PALACIO MUNICIPAL**

Cra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205300 – Telefax 8205300

e-mail: [concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co](mailto:concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co) - [conceiomunicipalsanpedodeu@gmail.com](mailto:conceiomunicipalsanpedodeu@gmail.com)



**CONCEJO MUNICIPAL**  
SAN PEDRO DE URABÁ  
DE LA MANO CON NUESTRA GENTE  
NIT. 890.983.814-5

3. El contratista deberá garantizar la calidad de los implementos del suministro, así como sus especificaciones técnicas.
4. La secretaria del Concejo será el enlace permanente entre la empresa y entidad.
5. Las cifras de suministro de implementos de papelería, deben estar soportados con los recibos señalados y autorizados para tal fin, sin superar el monto autorizado.
6. Garantizar la entrega de los bienes o suministros en los siguientes términos: si el pedido se realiza antes de las 12 horas el pedido deberá suministrarse en horas de la tarde del mismo día; si el pedido se realiza antes de las 17 horas el pedido deberá suministrarse en horas de la mañana del siguiente día.
7. Contar con un punto de atención en el Municipio de San Pedro de Urabá a fin de solicitar insumos a través de la secretaria del Concejo Municipal.
8. Garantizar que se puedan realizar pedidos mínimos de \$20.000 y garantizar su entrega en la dirección indicada en el numeral 2.

### 3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

El (bien o servicio) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y

Servicios UNSPSC como se indica a continuación

(<http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion>):

#### CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	GRUPOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
471316	(E) Productos de Uso Final	(47) Equipos y Suministros para Limpieza	(13) Suministro de aseo y limpieza	(16) Escobas, traperos, cepillos y accesorios
471317	(E) Productos de Uso Final	(47) Equipos y Suministros para Limpieza	(13) Suministro de aseo y limpieza	(17) Suministros para aseos
471318	(E) Productos de Uso Final	(47) Equipos y Suministros para Limpieza	(13) Suministro de aseo y limpieza	(18) Soluciones de limpieza y desinfección
471321	(E) Productos de Uso Final	(47) Equipos y Suministros para Limpieza	(13) Suministro de aseo y limpieza	(21) Kits de limpieza
501618	(E) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, Bebidas y Tabaco	(16) Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	(18) Productos de confitería
502017	(E) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, Bebidas y Tabaco	(20) Bebidas	(17) Café y té
521520	(E) Productos de Uso Final	(52) Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	(15) Utensilios de cocina domésticos	(20) Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar

## PALACIO MUNICIPAL

Cra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205300 – Telefax 8205300

e-mail: [concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co](mailto:concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co) - [conceiomunicipalsanpedodeu@gmail.com](mailto:conceiomunicipalsanpedodeu@gmail.com)



**CONCEJO MUNICIPAL**  
SAN PEDRO DE URABÁ  
DE LA MANO CON NUESTRA GENTE  
NIT.890.983.814-5

521415	Productos de uso final	(52) artículos domésticos suministro y productos electrónicos de consumo	(14) aparatos electrodomésticos	(15) Electrodomésticos para cocina
--------	------------------------	--------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	------------------------------------

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

##### 4.1 Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Suministro.

##### 4.2. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

###### 4.2.1. Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que la contemplen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

###### 4.2.2. Modalidad de Selección.

el presente proceso de contratación, tiene su asidero en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto Ley 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, con el propósito de seleccionar al proponente que de acuerdo a los factores de ponderación de propuestas establecidos en los pliegos de condiciones reúna todas las características para su adjudicación, bajo estándares de objetividad, transparencia, eficiencia y eficacia.

Dado que el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad y conforme a los postulados de la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1860 de 2021 y siguientes y demás normas complementarias, este proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, con publicación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), a través del portal único de contratación.

#### 5. VALORES ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato a celebrarse se estima en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (3.000.000)**, incluido todos los impuestos a que haya lugar y según el CDP 01464 de 5 de noviembre de 2025.

El valor del contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.01464 del cinco (05) de noviembre de 2025, expedido por la secretaria de Hacienda, recursos que de ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

**PALACIO MUNICIPAL**

Cra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205300 – Telefax 8205300

e-mail: [concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co](mailto:concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co) - [concejomunicipalsanpedodeu@gmail.com](mailto:concejomunicipalsanpedodeu@gmail.com)



**CONCEJO MUNICIPAL**  
SAN PEDRO DE URABÁ  
DE LA MANO CON NUESTRA GENTE  
NIT. 890.983.814-5

## 5.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 01464	FECHA	05/11 /2025
-----------------------------------------------	----------	-------	-------------

**5.2 PLAZO:** Tres (5) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

### 5.3 FORMA DE PAGO:

EL Concejo pagará al CONTRATISTA el valor establecido en este contrato contra factura, recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro, en todo caso el valor de la factura o cuenta de cobro será igual a la cantidad de suministros y actividades entregadas y multiplicadas por el valor unitario contenido en la propuesta que hace parte integral del presente contrato. EL CONCEJO cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del Municipio sobre el particular. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

### 5.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

#### 5.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar oportunamente en el Concejo Municipal los implementos de papelería y demás elementos de que sean solicitados.
2. Garantizar la buena calidad de los elementos objeto del suministro y responder por los defectos que se presenten, en consecuencia, cuando cualquier elemento suministrado presente un funcionamiento deficiente o regular, deberá remplazarlo de forma inmediata.
3. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen
4. Aportar oportunamente la documentación requerida en el plazo establecido en la invitación pública tanto para la legalización del contrato, como la firma del acta de inicio como las demás actas que se generen durante la ejecución del contrato.

#### 5.4.2 OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Garantizar la exactitud e idoneidad de la información remitida por EL CONTRATANTE o por terceros.
2. Cancelar oportunamente la factura presentada por el servicio.

**PALACIO MUNICIPAL**

Cra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205300 – Telefax 8205300

e-mail: [concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co](mailto:concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co) - [conceiomunicipalsanpedodeu@gmail.com](mailto:conceiomunicipalsanpedodeu@gmail.com)



3. Verificar los documentos para la legalización del contrato.
4. Efectuar la supervisión del presente contrato.

#### 5.4.3 OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN.

1. Realizar el control y seguimiento al objeto contractual.
2. Elaborar las actas de pago
3. Elaborar los informes de supervisión
4. Cumplir con los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, las normas civiles y comerciales y demás que rijan la materia, lo establecido en el contrato

**6. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:** El proponente no podrá estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el estado según la normatividad colombiana

#### 7. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN Y SIGNIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

N°	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	ASIGNACIÓN		MITIGACIÓN	TIPO
			CONTRATISTA	CONCEJO		
1	GENERAL INTERNO PLANEACION OPERACIONAL Información incompleta o ambigua al momento de la planeación del proceso	Inconsistencia de la información que lleva al impedimento del normal desarrollo del proceso.	50%	50%	Revisar y elaborar unas especificaciones claras y precisas por el responsable de la actividad contractual, las cuales son a su vez revisadas y consultadas por el oferente.	
2	ESPECIFIC EXTERNO EJECUCION OPERACIONAL no cumplir con las especificaciones requeridas por la entidad	incumplimiento del contrato	100%		Garantizar la calidad de los implementos solicitados, realizar una supervisión oportuna verificando las respectivas especificaciones de cada uno de los implementos requeridos	



**CONCEJO MUNICIPAL**  
SAN PEDRO DE URABÁ  
DE LA MANO CON NUESTRA GENTE  
NIT.890.983.814-5

## 8. ANALISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El decreto reglamentario No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.4 reza:

*“Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.”*

Habida consideración que los riesgos vinculados con el presente proceso de contratación son mínimos y que el pago de los servicios, obras o bienes se cancelan contra entrega; no se exigirá la constitución de póliza en su defecto se optara por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como es una interventoría cercana realizada mes a mes, así como también la aplicación de multas como medio de encausar al contratista, de lo anterior se dejó constancia en el estudio previo

Adicionalmente el contratista deberá responder por los impuestos de orden nacional como es el del timbre.

9. **ACUERDO COMERCIAL:** Los procesos que se adelantan por la modalidad de selección de contratación directa y mínima cuantía se deben analizar de acuerdo al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación M-MACPC-04, literal C de Compra Eficiente.

*Patricia Urbina*  
**PATRICIA ARLETH URBIÑA DELGADO**  
Presidente del Concejo Municipal

**PALACIO MUNICIPAL**

Cra 50 No 52-114 - Barrio El Centro - Tel. 8205300 – Telefax 8205300

e-mail: [concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co](mailto:concejo@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co) - [concejomunicipalsanpedodeu@gmail.com](mailto:concejomunicipalsanpedodeu@gmail.com)